

COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Miguel Ángel Camarena

Coordinador de Comunicación

Tel. (55) 3688-3650 ext. 112 y (55) 3400-4276

PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA

Reconoce AMDA esfuerzo de Gobierno Federal por regular importación de Usados con ampliación de Decreto a 2017

- **DE SUSPENDERSE ESTA REGULACIÓN SE PERJUDICARÍA EL INTERÉS SOCIAL Y SE CONTRAVENDRÍAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO**
- **ACTUALMENTE LA IMPORTACIÓN DE USADOS REPRESENTA 10% DE LAS VENTAS DE NUEVOS, EN 2011 ESTO FUE DEL 79 POR CIENTO**
- **LA RENOVACIÓN DE ESTE DECRETO REFUERZA QUE EXISTEN LOS CAUCES LEGALES PARA IMPORTAR UN VEHÍCULO EXTRANJERO A MÉXICO**

MÉXICO D.F. A 26 DE DICIEMBRE DE 2016.- Para reforzar la seguridad jurídica de quienes pretenden internar legalmente un vehículo extranjero a México, el Gobierno Federal amplió una vez más el Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados hasta el 31 de diciembre de 2017.

“Con este anuncio la Administración del Presidente Enrique Peña Nieto reconoce una vez más la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia sobre la Constitucionalidad de este Decreto, reforzando las estrategias para regular la internación de este tipo de unidades a nuestro país y con el mejor ánimo de disminuir el fenómeno de los vehículos denominados ‘chocolate’ o ‘chuecos’ que prevalece en México”, afirmó Guillermo Rosales Zárate.

El Director General Adjunto de la AMDA reconoció que con este anuncio la autoridad hace que prevalezca el proceso formal para la importación legal de vehículos usados, por lo que no existe justificación para la legalización de los vehículos que circulan ilegalmente en México, como pretenden algunos legisladores fronterizos en apoyo de organizaciones políticas que así lo exigen.

Gracias a la permanencia de este Decreto y a que el Gobierno Federal y el Sistema de Administración Tributaria no han cedido a los intentos por flexibilizar esta normatividad, hasta octubre de 2016 la importación de vehículos usados es de apenas 127 mil 862 unidades, equivalente al 10.2% del total de la venta de vehículos nuevos en el mismo lapso; esto representa una situación completamente diferente a lo que sucedió en 2011, año en que la importación de vehículos usados representó el 79% en la comparación con el total de unidades cero kilómetros comercializadas en el país.

Rosales recordó que en su momento la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció respecto a la constitucionalidad de este Decreto señalando que no viola las garantías de igualdad, de audiencia previa, de irretroactividad, a la libertad de trabajo ni al libre comercio, además de que existe jurisprudencia definida y obligatoria indicando que es acorde con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

“En jurisprudencia, la Suprema Corte de Justicia resolvió que es improcedente suspender la normatividad que regula la importación definitiva de vehículos usados, al considerar que de concederse se perjudicaría el interés social y se contravendrían disposiciones de orden público”, recordó el vocero de los distribuidores de automotores a nivel nacional.

Acerca de la AMDA:

Fundada en 1945, la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores agrupa a mil 800 distribuidores de vehículos nuevos establecidos en las 210 ciudades más importantes del país. Genera más de 100 mil empleos directos y 300 mil indirectos; reúne a 42 marcas de automóviles y camiones, además es miembro de la Asociación Latinoamericana de Distribuidores de Automotores (ALADDA).